

PERGAMINO, Septiembre 17 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria -- realizada el día 12 de Septiembre del cto. año, al considerar el Expediente: D-346-85 D.E. eleva Expto. 1-439-85 INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO Ref: Eleva Proyecto de Ordenanza convertir c/San Nicolás en -- Peatonal. -

Sanccionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Se mantiene en todos sus términos la Ordenanza N° 898/----- 85 a excepción del Artículo 22°, el cual quedará derogado a partir de la sanción de la presente Ordenanza. -

ARTICULO 2°- Designase una Comisión Asesora que estará integrada por ----- un representante de cada bloque político del Honorable Concejo Deliberante, dos representantes del Departamento Ejecutivo, un representante de la Cámara de Comercio e Industria, un representante del Centro de Ingenieros, un representante de la Sociedad de Arquitectos, un representante de la Asociación de Ingenieros Agrónomos y - un representante del Consorcio. - La mencionada Comisión deberá profundizar el análisis de la actual reglamentación a fin de proponer -- en un plazo no mayor a los 180 días un reglamento definitivo. -

ARTICULO 3°- El Departamento Ejecutivo realizará un exhaustivo estudio del tránsito vehicular, a fin de proponer las soluciones adecuadas, teniendo en cuenta lo resuelto por la presente Ordenanza. -

ARTICULO 4°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida. -

ORDENANZA N° 1171/86.-

JUAN J. FERRACORTA III
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JORGE E. YOUNG
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE